

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N° 2011/2014

Illapel, 27 de Noviembre de 2014

VISTOS:

- La Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
- Decreto Supremo N° 695 11.03.14 que nombra al Gobernador Provincial Choapa.
- Circular n° 35, de fecha 05.08.2008, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y circular n° 73, de fecha 30.12.2011 que la complementa.
- La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

· Que, ha habido la necesidad de contratar un servicio de cuyo valor no exceden de diez unidades tributarias mensuales, a saber: Servicios de capacitación de atención a usuarios para funcionarios de la Gobernación

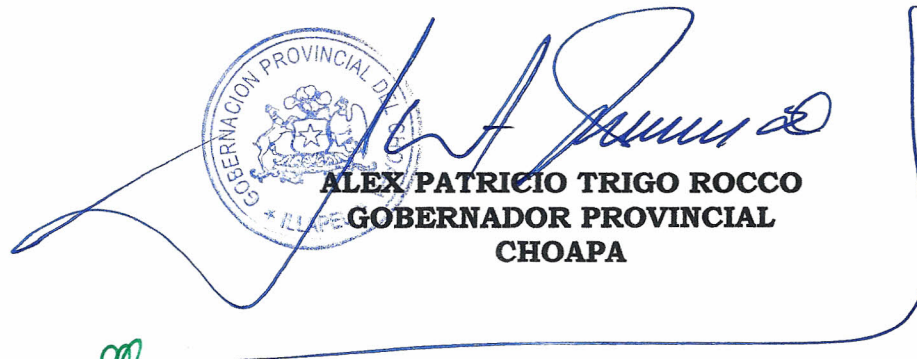
· Este servicio se adquiere con Instituto de Análisis y Gestión del Comportamiento Limitada. Siguiendo los pasos correspondientes, ya que los proveedores que están en el convenio marco se demoran en presentar sus servicios y además sobrepasan el presupuesto que tenemos destinado para esta actividad.

· Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo: Capacitación a proveedor Instituto de Análisis y Gestión del comportamiento Limitada R.U.T. 76.037.395-8 valor total \$347.090 (Trescientos cuarenta y siete mil noventa pesos)
2. EMITASE las correspondientes órdenes de Compra para los proveedores mencionados, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al Ítem correspondiente al presupuesto del Subtitulo 22.11.002 de la Gobernación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



ALEX PATRICIO TRIGO ROCCO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CHOAPA

APTR/JGD/peoh

Distribución:

- Departamento de Administración
- Oficina de Partes
- Archivo